

Programa **Estímulos** y Concertación Cultural

MODALIDAD FORMACIÓN

ÁREAS:

FORMACIÓN CON INFRAESTRUCTURA

FORMACIÓN SIN INFRAESTRUCTURA

MODALIDAD DE FORMACIÓN

Presentación de la modalidad

La modalidad de formación se concibe como un proceso estructurado y progresivo orientado a fortalecer las capacidades de los diversos sectores culturales y creativos del municipio. A través de metodologías claras y objetivos definidos, se busca promover el desarrollo académico, técnico y conceptual de las y los participantes.

Su propósito central es la formación de ciudadanos bellanitas, a partir del intercambio de saberes entre artistas, gestores, creadores y sabedores del territorio. Este proceso reconoce el valor del conocimiento situado, las prácticas culturales locales y el arte como herramientas pedagógicas que fortalecen el tejido social.

Las experiencias formativas incluyen evaluaciones cualitativas y cuantitativas, y apuntan a la homologación de saberes, el reconocimiento de trayectorias y la profesionalización del sector, desde una mirada integral, participativa y contextualizada.

Objetivo:

Desarrollar procesos de formación artística en los barrios y veredas del municipio de Bello, reconociendo a los y las formadoras como agentes de transformación del territorio. Esta labor busca ampliar y cualificar el acceso a la educación cultural, fortaleciendo el vínculo entre el arte, la comunidad, el Estado y el sentido de pertenencia a la ciudad.

Áreas invitadas a participar:

Se entienden las áreas como la actividad específica de desarrollo del talento artístico y cultural. Para esta modalidad las áreas a convocar son: danza, teatro, artesanía, música, circo, literatura, artes visuales y audiovisuales, artes plásticas, patrimonio, cultura urbana, entre otros.

Modalidad	Formación
Fecha de apertura	15 de mayo de 2025
Fecha de cierre	13 de junio de 2025
Publicación de resultados	23 de julio de 2025

Número de estímulos	Treinta (30).
Cuantía total	Ciento diez millones quinientos mil pesos. (\$ 110.500.000).
Fecha límite de ejecución	30 de octubre de 2025.

Oferta

ÁREA	LÍNEA ESPECÍFICA	PUEDEN PARTICIPAR	Nº ESTÍMULOS	VR. UNIT	TOTAL
FORMACIÓN CON INFRAESTRUCTURA	Un taller intensivo de corta duración / Corta trayectoria Proceso formativo en cualquier área artística y cultural que tenga un espacio para su desarrollo. Nota: Lugar de libre destinación.	• Personas jurídicas. • Colectivos artísticos. • Persona natural.	2	\$ 2.300.000	\$ 10.700.000
	Un taller intensivo de corta duración / Media y larga trayectoria Proceso formativo en cualquier área artística y cultural que tenga un espacio para su desarrollo. Nota: Lugar de libre destinación.		2	\$ 3.050.000	

FORMACIÓN CON INFRAESTRUCTURA	Un taller de mediana duración / Corta trayectoria Proceso formativo en cualquier área artística y cultural que tenga un espacio para su desarrollo. Nota: Lugar de libre destinación.		2	\$3.400.000	\$ 57.200.000
	Un taller de mediana duración / Media y larga trayectoria Proceso formativo en cualquier área artística y cultural que tenga un espacio para su desarrollo. Nota: Lugar de libre destinación.		12	\$4.200.000	
FORMACIÓN SIN INFRAESTRUCTURA	Un (1) taller de formación en cualquier área artística y cultural- / Corta trayectoria Lugar: área rural o urbana del municipio a convenir con la Secretaría de Cultura.	• Colectivos artísticos. • Persona natural.	6	\$ 3'150.000	\$ 42.600.000
	Un (1) taller de formación en cualquier área artística y cultural. /Media y larga trayectoria.		6	\$ 3'950.000	

	Lugar: área rural o urbana del municipio a convenir con la Secretaría de Cultura.				
TOTAL – MODALIDAD DE FORMACIÓN			30		\$ 110.500.000

Pueden participar:

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Colectivos artísticos.

Según la línea en la que participe, remítase al cuadro anterior.

Perfil del participante:

Podrán participar profesionales, personas naturales, así como personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, que pertenezcan al municipio de Bello y desarrollen procesos de formación en las distintas áreas artísticas convocadas. Los postulantes deberán acreditar experiencia en el campo correspondiente a la línea en la que se inscriban, y demostrar su trayectoria como gestores culturales o formadores artísticos.

Criterios de trayectoria en años:

Criterio	Tiempo	Comentarios
Corta	Mínimo 2 años de trayectoria hasta 4 años.	Deberá ser demostrable de manera documental y certificada.
Media	Entre 5 y 9 años de trayectoria.	Deberá ser demostrable de manera documental y certificada.
Larga	De 10 años de trayectoria en adelante.	Deberá ser demostrable de manera documental y certificada.

Criterios generales de evaluación:

Criterio	Descripción
Viabilidad, coherencia y claridad de la propuesta. (Nivel de diferenciación o innovación) Puntaje: 30	Determinar el grado de factibilidad y congruencia del proyecto presentado. Se evalúa la capacidad del mismo para ser llevado a cabo de manera efectiva, considerando los recursos disponibles, el contexto en el que se desarrollará y la solidez de su fundamentación. Además, se busca una presentación clara y comprensible de la idea, asegurando que los objetivos, estrategias y resultados esperados estén debidamente articulados. En términos de diferenciación o innovación, se analiza la originalidad y creatividad de la propuesta, así como su capacidad para aportar nuevas perspectivas o soluciones a los desafíos identificados.
Alcance, producto e impacto. Puntaje: 10	Examinar la amplitud y profundidad del proyecto, la naturaleza y calidad de su producto o servicio, así como su potencial para generar un impacto positivo. Se valora la claridad en los objetivos y la coherencia entre estos y los resultados esperados, asegurando un enfoque realista y alcanzable. Indicadores de medición y gestión.
Calidad de la programación. (Grupos, gestores, o artistas locales, nacionales, etc). Puntaje: 20	Se enfoca en la diversificación, excelencia y pertinencia de la programación artística y cultural dentro del proyecto. Se valora su adecuación al público objetivo y su potencial para generar impacto positivo.
Experiencia y trayectoria del proponente en el área. (Equipo de trabajo). Puntaje: 20	Analizar el historial y expertise del proponente (y su equipo de trabajo) en relación con el tema o sector específico del proyecto. Se examina la experiencia previa, logros destacados, habilidades y conocimientos relevantes que respalden la capacidad del proponente para llevar a cabo con éxito la iniciativa propuesta.
Viabilidad presupuestal. Puntaje 10	Manejar correctamente la gestión de los recursos financieros, asegurando su aplicabilidad, equidad y coherencia. Se analiza la pertinencia entre la propuesta, el costo de producción y el cronograma,

	asegurando una relación adecuada. Además, se evalúan los proyectos cofinanciados, considerando su viabilidad financiera para alcanzar los objetivos propuestos y su justificación.
Plan de promoción y divulgación. Puntaje 10	Estrategias y acciones a las que recurre el proponente para presentar el proyecto ante la comunidad.
TOTAL DE PUNTAJE: 100 PUNTOS	

Nota: Cada criterio se valora según el propósito y objeto de línea específica de esta modalidad, para un total de suma perfecta de: 100 puntos.

FORMACIÓN CON INFRAESTRUCTURA

Áreas:	Todas las áreas artísticas y culturales.
Fecha de apertura	15 de mayo de 2025
Fecha de cierre	13 de junio de 2025.
Publicación de resultados	23 de julio de 2025.
Número de estímulos	Dieciocho (18).
Cuantía total	Sesenta y siete novecientos mil pesos. (\$ 67'900.000).
Fecha límite de ejecución	30 octubre 2025

Propósito:

Esta línea tiene como finalidad apoyar la realización de nuevos talleres formativos en espacios culturales del Municipio de Bello.

La propuesta debe ilustrar con claridad el proceso de formación, especificando el lugar de ejecución y justificando su impacto y los contenidos del proceso formativo que se llevará a cabo. (No es obligatorio incluir materiales para ejecutar el taller).

Si el participante es persona jurídica la propuesta debe ilustrar los procesos de formación que tienen en la actualidad en cada espacio, justificando su trayectoria, impacto y los contenidos de cada proceso formativo y sus respectivas áreas.

Un taller intensivo de corta duración: Se debe ofertar un (1) taller y el cronograma de ejecución del mismo, es de **mínimo 20 horas**, su duración en el tiempo queda a discreción del participante y deberá ser dirigido para **mínimo 20 personas manteniendo la participación al menos de un 70%** de los inscritos al momento de finalizar el proceso.

Un taller de mediana duración: Se debe ofertar un (1) taller y el cronograma de ejecución del taller es de **mínimo 25 horas**, su duración en el tiempo deberá ser entre 2 y 3 meses, para **mínimo 20 personas manteniendo la participación al menos de un 70%** de los inscritos al momento de finalizar el proceso.

Pueden participar:

- Personas jurídicas.
- Colectivos artísticos.
- Persona natural.

Compromisos especiales:

Además de los requisitos generales de participación, el ganador de la convocatoria deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Ofrecer el taller de manera **gratuita** a la comunidad del municipio de Bello.
- Realizar al menos **una (1) actividad** de socialización o clausura del proceso formativo, con el fin de promover y difundir el proyecto cultural ganador, en articulación con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Garantizar la asistencia de público a los procesos de formación y procurar su permanencia durante toda la duración del taller.
- Ofertar el taller para un **mínimo de 20 personas**, asegurando que al finalizar el proceso al menos **el 70% de los inscritos continúen activos**.
- Adelantar la convocatoria, promoción e inscripción de los participantes del taller.
- Incluir en el proyecto un cronograma detallado de trabajo y los horarios propuestos para el desarrollo del mismo.

- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Cultura.

FORMACIÓN SIN INFRAESTRUCTURA

Áreas:	Todas las áreas artísticas y culturales
Fecha de apertura	15 de mayo de 2025
Fecha de cierre	13 de junio de 2025.
Publicación de resultados	23 de julio de 2025.
Número de estímulos	Doce (12).
Cuantía total	Cuarenta y dos millones seiscientos mil pesos. (\$ 42.600.000).
Fecha límite de ejecución	30 de octubre de 2025.

Propósito:

La propuesta debe ilustrar con claridad el proceso de formación, especificando el lugar de ejecución y justificando su impacto y los contenidos del proceso formativo que se llevará a cabo. Se debe ofertar un (1) taller y el cronograma de ejecución de cada taller es de mínimo 25 horas, para mínimo 20 personas manteniendo la participación al menos de **un 70% de los inscritos al momento de finalizar el proceso.**

Nota: Queda a criterio del participante la trazabilidad en el tiempo de la ejecución de las 25 horas del taller. Puede realizarse de forma intensiva, mediana o larga duración.

Descentralizado: área rural o urbana del municipio a convenir con la Secretaría de Cultura.

Pueden participar:

- Colectivos artísticos.
- Persona natural.

Compromisos especiales:

Además de los requisitos generales de participación, el ganador de la convocatoria deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Ofrecer el taller de manera **gratuita** a la comunidad del municipio de Bello.
- Realizar al menos **una (1) actividad** de socialización o clausura del proceso formativo, con el fin de promover y difundir el proyecto cultural ganador, en articulación con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Garantizar la asistencia de público a los procesos de formación y procurar su permanencia durante toda la duración del taller.
- Ofertar el taller para un **mínimo de 20 personas**, asegurando que al finalizar el proceso al menos **el 70% de los inscritos continúen activos**.
- Adelantar la convocatoria, promoción e inscripción de los participantes del taller.
- Incluir en el proyecto un cronograma detallado de trabajo y los horarios propuestos para el desarrollo del mismo.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Cultura.

Nota: Los talleres ganadores deberán coordinar previamente con la persona encargada del espacio asignado por la Secretaría de Cultura, a fin de verificar su disponibilidad antes de ser ofertados a la comunidad. En esta línea, podrán presentarse propuestas en cualquier área artística y cultural.